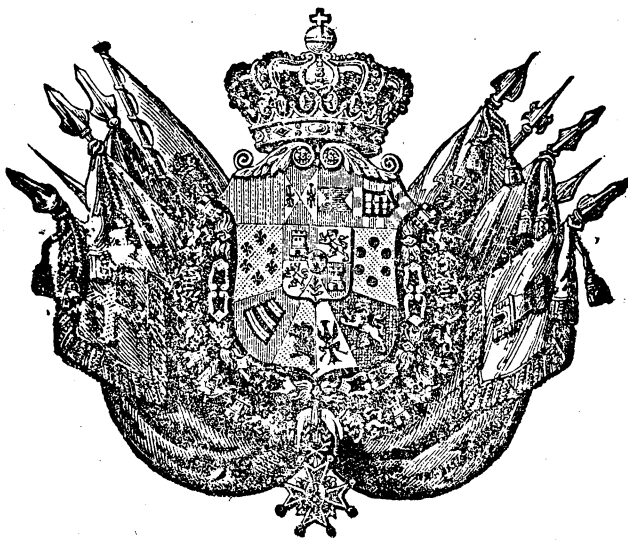


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Aunque desde la expedición del Real decreto de 2 de Setiembre último se nota que la interesante enagenación de los bienes nacionales empieza á querer sacudir la dolorosa parálisis en que cayera mas por la desidia ó negligencia de las manos ejecutoras que por disposición alguna que pueda citarse de este ministerio; S. M. la Reina Gobernadora ha fijado muy detenidamente su atención, no solo en el poco impulso dado á estas ventas, sino en el descuido con que han sido y continúan siendo miradas muchas disposiciones principales de la instrucción circulada en Real orden de 1.º de Marzo de este año.

S. M. se ha servido reconocer que V. I., recién entrado al desempeño de esa dirección, no puede ser por ahora responsable de los defectos que se advierten; pero quiere S. M. que confirmándose con las obras los créditos de actividad y energía, que tan justamente se ha grangeado V. I. en su carrera de servicios, desplegue ambas cualidades para dar á dichas ventas todo el movimiento que reclama la gravísima importancia del destino de sus productos. Porque es evidente, sin descender á otras ventajas todas de mucha cuantía, que mientras no crezca y se aumente la amortización de la deuda pública, no podrá cercenarse la cantidad crecidísima de sus intereses, ni concederse alivio sensible en las contribuciones que es forzoso sacar del pueblo para cubrir obligación tan sagrada. El crédito de la nación se liga estrechamente con la reducción de la deuda y con la facilidad de satisfacer sus rélitos; y en vano se buscarán recursos fundados en este elemento, si la enormidad de la misma, mas bien que guardar, rompe todo equilibrio con los medios que la sirven de garantía. Por fortuna no carecemos de estos medios, y sería un cargo grave contra el Gobierno no aprovecharlos en toda su latitud.

Para no incurrir en él, es necesario que teniendo V. I. á la vista la citada instrucción de 1.º de Marzo, observe el cumplimiento que haya recibido: inquiera las causas que lo tengan entorpecido ó demorado: aparte con mano fuerte los estorbos, y no se canse nunca de dictar medidas hasta alcanzarle por entero. Es tan palpable el abandono, ó por lo menos tan escaso el fruto obtenido hasta ahora en la venta de los bienes, que casi cabría sospecharse si intereses astuta y sigilosamente combinados han estado trabajando para obstruir este manantial de recursos.

Prueba este concepto, que el Gobierno ignora todavía si despues de siete meses está concluido ó muy adelantado el registro general de las propiedades adjudicadas á la nación, dispuesto por el art. 6.º de la instrucción: cuál es el resultado de las comisiones que se mandaron crear por el art. 10 para distribuir en porciones ó suertes los predios grandes en que pudiese y conviniese hacerse esta división; y qué listas están formadas para sacar á la venta las fincas mas apetecibles por todas circunstancias, aunque hasta ahora no haya

sido pedida su tasación; no pudiendo persuadirse el Gobierno á que entre tanta inmensidad de bienes solo haya 3200 predios que exciten las ganas de comprar en toda la nación. Entre tanto es tristemente cierto que no exceden de este número las fincas, cuya tasación se ha pedido hasta el día, según las noticias comunicadas al Gobierno, aunque no se sabe si están ya verificadas; siendo todavía mas lamentable que el número de las ventas no pase de 195 en fincs de Agosto último. Y no se diga que, no obstante las tasaciones, estaba poco despierto el deseo de comprar, porque existiendo el hecho de haber producido 64.854,245 rs. un valor por justiprecio de 27.037,014, no se necesita de prueba mas irrecusable en favor del sistema de estas ventas.

Su situación presente, que hasta cierto punto es escandalosa, no puede tolerarla mas tiempo el Gobierno sin atraer sobre sí una justa y merecida censura; y lo que es mas, sin comprometer los intereses de la patria. Por lo tanto S. M. se ha dignado resolver prevenga á V. I.

1.º Que se averigüen cuidadosamente las causas que hayan influido y estén influyendo en paralizar la acción rapidísima que debe tener el Real decreto de 19 de Febrero de este año, y la instrucción para su cumplimiento contenida en la Real orden de 1.º de Marzo siguientes: debiendo V. I. en uso de su autoridad aplicar inmediatamente los remedios eficaces que basten á cortar el mal por su raíz, sin usar de ninguna contemplación ni miramiento, y sin omitir la reclamación de todas las medidas con que el Gobierno pueda sostener esa misma autoridad.

2.º Que en vez de investigaciones lentas y prolijas que embrollan y confunden la verdad, lejos de aclararla y establecerla, se eche mano del remedio de separar de su destino á todo gefe ó empleado que encerrándose meramente en la esfera de un desempeño tranquilo de sus deberes, cual pudiera soportarse en circunstancias comunes y de entero desahogo, no esfuerce su celo para subir á la altura de las críticas que nos rodean, ó viva sin estar convencido de que sus deberes consisten hoy en hacer cuanto sea justo y posible delante del patriotismo mas fervoroso. S. M. se ha propuesto no ser indulgente en este punto, porque la bondad que deja impunes los abusos, sirve tan solo para estimular á que cundan y se propaguen. El funcionario que se encuentre sin fuerzas para llenar su puesto tan cumplidamente como pide la situación actual, ó que solo acierte á formar buenos deseos, mientras mejor ciudadano se considere á sí mismo, mas franco debe ser en declarar sin empacho su incapacidad de ocuparle, ó su única aptitud para encargos mas subalternos.

3.º Que dentro de un término que V. I. señale se formen y completen los registros provinciales prevenidos por el art. 6.º de la mencionada instrucción, desde luego en aquellas provincias que puedan hacerlo en este momento, y sucesivamente en las que fueren estando en situación de ejecutarlo; á fin de que imprimiéndose sin demora, sepa la nación los bienes que tiene disponibles; sus acreedores los medios de que han de aprovecharse, y la Europa entera las robustas garantías y sólidos cimientos del crédito español.

4.º Que en otro término muy breve se dé cuenta á V. I. de los trabajos hechos por las comisiones que se mandaron crear por el art. 10 de la instrucción, y qué resultados han tenido; con el objeto de que V. I. tome las disposiciones convenientes ó acuda al Gobierno por las que no estuvieren en la esfera de sus facultades; no creyendo á esta tan estrecha que haga objeto de sus consultas lo que en el fondo no puede graduarse sino de pequeñeces.

5.º Que con toda la urgencia que el asunto deman-

da, señale V. I. reglas á los intendentes, ó las establezca de acuerdo con sus adjuntos, para poner en venta los predios cuya tasación no haya sido pedida, pero que convenga enagenar sin mas tardanza; procediéndose desde luego al anuncio de su subasta.

6.º Que se dedique una atención tan especial como inmensa á llevar adelante las ventas de las fincas ya tasadas, apartando cuantos estorbos las tengan obstruidas, y haciendo responsables con la pérdida de sus destinos á cuantos las dilaten ó embaracen.

7.º Que con el objeto de que las subastas de estas fincas, y de todas las demas que se pusieren á la venta, experimenten la menor demora posible, en lugar del plazo de 40 días, señalado por el art. 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo, se reduzcan á 30 los que hayan de correr desde el anuncio de la subasta hasta el día de la celebración del remate.

8.º Que una sección ó mesa de esa dirección se destine únicamente al cuidado de observar la marcha y movimiento de las ventas, así para preparar y sugerir las medidas que convenga adoptar, á fin de que no ceda ni se resfrie el activo impulso que debe dárseles, como tambien para denunciar y llamar á la atención de V. I. sobre las lentitudes ó entorpecimientos que observe, y que deban ser incesantemente remediados.

9.º Que siendo ya llegado el caso previsto por el art. 3.º del Real decreto de 2 de Setiembre último relativo á meditar y resolver si podrá convenir que el encargo de promover y realizar las ventas se confie á personas distintas de las que actualmente intervienen en su administración, se ocupe V. I. sin levantar mano en resolver este problema, en union con sus asociados, para que si decidiesen por la afirmativa se proceda rápidamente á elegir los nuevos agentes que hayan de entender en las ventas con entera separación de los comisionados administradores de los arbitrios de amortización en las provincias.

10.º Que en el caso de afirmativa, examine V. I. con sus asociados cuál será el mejor método que convenga seguir en esta elección, esto es, si haciéndola por sí misma y bajo su responsabilidad esa dirección, ú oyendo á los intendentes, ó si confiando á las diputaciones provinciales que propongan una terna de personas con las circunstancias y garantías requeridas, para que V. I. haga sobre ella la designación; y proponiéndose á este ministerio, cualquiera que sea el modo que se prefiera, el premio ó recompensa que hayan de disfrutar estos nuevos agentes, combinándola de tal manera que nunca recaiga sobre productos que por su naturaleza deban rendir las fincas, sino sobre los precios que se reciban, despues de celebrados los remates y de hecha la adjudicación á los compradores.

Espera S. M. que con estas reglas podrá alcanzarse plenamente el alto fin de activar y abreviar la venta de los bienes nacionales; pero muy convencida S. M. de que las mejores providencias son siempre estériles, lo propio que el afán y el esmero del Gobierno, si las personas encargadas de la ejecución se adormecen ó no vigilan vigorosamente para llevarlas á cabo; me manda prevenir á V. I. que en vez de repetir á cada paso nuevas excitaciones y amonestaciones para dar á un tiempo la idea mas triste del que manda y del que debe obedecer, está resuelta S. M. á hacer sentir los efectos de una justa severidad á todos los que hallándose prepuestos sin distinción de clase al cumplimiento de los Reales decretos, parece que se contentan con leerlos y olvidarlos. De orden de S. M. lo comunico á V. I. para su inteligencia, para que lo circule sin pérdida de instante, y para que vele con enérgica firmeza sobre su mas estricto cumplimiento; dándome cuenta frecuentemente de todo lo que se adelantare, para que

por medio de la imprenta se instruya la nacion de cuanto le importe saber en materia tan adherida á sus intereses y á su conveniencia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1836. = Mendi-zabal. = Sr. director general de rentas y arbitrios de amortizacion.

*Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El capitán general de Castilla la Vieja desde Valladolid con fecha 8 del actual dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: El comandante general de Asturias con fecha de antes de ayer me dirige la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: La faccion salió ayer vergonzosamente de la villa de Grado para Salas, adonde llegó por la tarde, y su retaguardia siguió desde Cornellana el mismo camino al oscurecer; y cuantos partes se recibieron acerca de ella, todos convienen en que va en el mayor abatimiento y desesperacion, careciendo de toda clase de recursos, y cometiendo robos y cuantos excesos son de esperar de tan infame canalla: conceptúo que su intencion será de penetrar en Galicia: mas no podrá conseguirlo si, como creo, se halla preparado para evitarlo el Excmo. Sr. capitán general de aquel reino, y entonces será factible tratarse de marchar por el puerto de Letariegos, y bajar hácia la provincia de Leon.

La division del general D. José María Peon la emprende en la madrugada de mañana para continuar persiguiéndola sin descanso; y para cooperar á su exterminio he dispuesto que el capitán de carabineros D. Gerónimo Sierra marche por el flanco derecho en línea paralela con aquella, tanto para observarla, cuanto para impedir que destaque partidas con el fin de buscar subsistencias, mediante la escasez que debe experimentar, á consecuencia de la medida que tomé para que los ganados se retirasen á tres leguas de su país, proporcionándolas á un mismo tiempo á dicha division, y que el comandante de la línea Don Manuel Perez verificase lo propio por la izquierda picándole la retaguardia, uno y otro con la pequeña fuerza que tienen á sus órdenes.

El capitán general de los reinos de Valencia y Murcia con fecha 8 del actual desde Valencia dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Posterior á mi parte desde Titaguas con fecha 28 del anterior, los movimientos que ha tenido la 2.ª division á mi mando no han dejado de ser de importancia por las sorpresas continuas á las partidas de aduaneros. En Andilla los valientes Nacionales de Viret apresaron á un comandante carlista y 12 de su partida. En la masía de Campos bajos fue cogida otra de un cabo y cinco facciosos. En Benajere se apresó con astucia un rebaño de trescientos y tantas cabezas de ganado, aprehendiendo á nueve rebeldes que lo custodiaban, matando tres y tomándoles armas, mantas, morrales &c.

El interés de esta guerra reclamaba há mucho tiempo la fortificacion de la villa de Chelva, punto importante para nuestras operaciones. Desgraciadamente por olvido ó por consecuencia de una época inactiva se miró con indiferencia esta posicion, y harto se ha llorado por los pueblos que por bastante tiempo no han visto sino facciosos que vivian en Chelva como en su casa propia. Así pues, al arrancar de sus manos este precioso punto, he visto renacer la confianza general, alentar el espíritu público tan abatido y postrado, y hacer que Chelva con 600 hombres de guarnicion, bajo el valor del coronel Buil y todos los artículos de boca y guerra necesarios por medio de un reposito, sea imponente, temible é intomable, pues su fortificacion, dirigida por el brigadier de ingenieros D. Miguel Atero, ha recibido toda la solidez y buena planta correspondiente.

A vista de estas medidas adoptadas con firmeza y decision, y al ver tantos golpes parciales en que han caido un gran número de partidas sueltas, se han fugado de las facciones mas de 600 jóvenes que por debilidad ó violencia seguian á los rebeldes, esperando se aumente este número porque los padres y parientes vuelan en busca de sus hijos para conducirlos al seno de sus familias.

El capitán general de Extremadura, con fecha 8 del actual desde Villanueva de la Serena, manifiesta que el día anterior habia emprendido la marcha el segundo cabo comandante general de aquel distrito para Castuera con un batallon, algunos caballos del regimiento de la Reina y los carabineros de Hacienda nacional de ambas armas que habia podido reunir, situándose esta última fuerza en Velalcázar como punto mas avanzado á Córdoba, quedándose el indicado capitán general en la mencionada villa arreglando las secciones que van llegando para obrar segun la direccion que tome el enemigo.

**PARTE NO OFICIAL.**  
**NOTICIAS EXTRANJERAS.**

SUIZA.

Berna 28 de Setiembre.

Mr. de Belleval llegó á esta ciudad el 26 de Setiembre. Al día siguiente el Sr. duque de Montebello ha dirigido al Directorio federal en nombre del Gobierno frances la nota que á continuacion se expresa, y cuyo contenido es de la mas alta importancia, por los resultados que puede tener.

El infrascrito embajador de S. M. el Rey de los fran-

ceses cerca de la Confederacion suiza, ha dado á su Gobierno conocimiento de la nota que el Directorio federal le dirigió con fecha de 29 de Agosto último, y acaba de recibir órden de comunicar al Directorio la respuesta siguiente:

No es de hoy el que la presencia de los extranjeros refugiados en el territorio de la Suiza turbe su reposo y comprometa su independencia. Mas de dos años há que su conducta y la condescendencia que tenian con ellos varios cantones inquietaron á las Potencias vecinas de la Suiza, y provocaron su descontento. No tardaron estas Potencias en hacer sus reclamaciones, y los cantones vieron que se les pedian medidas de precaucion y de seguridad, que las relaciones de buenos vecinos y su propio interes acaso hubieran debido sugerirles, y aun conducirlos á ejecutarlas por sí.

No se hallaba la Francia directamente empeñada en el debate; pero fiel á sus antiguas afecciones, aprovechó esta ocasion para manifestar cuán á pechos tomaba los intereses, la independencia y la dignidad de la Confederacion. Para probar un afecto que el tiempo ha cimentado entre dos pueblos vecinos, entre dos Estados igualmente interesados en Europa en el sostenimiento de los derechos generales, el Gobierno del Rey se interpuso entre la Suiza y las Potencias reclamantes, aconsejó la moderacion á ambas partes, y se dedicó á impedir que la irritacion y la fuerza llegasen á complicar una cuestion ya delicada.

La Suiza consintió, ó mas bien determinó que se tomasen medidas destinadas á tranquilizar á la Europa, medidas que estaban en el interés del reposo de los cantones. Hizo la Dieta juiciosas promesas; tomólas en cierto modo la Francia bajo su garantía, excusando así á la Suiza con su intervencion benévola, ó los peligros de un conflicto, ó los inconvenientes de una concesion que hubiera degradado su dignidad. Importábase, en efecto, no solo que la independencia helvética fuese esencialmente respetada, sino que fuese atendida hasta en sus menores formas.

Deseara con ahinco (y sus sentimientos no han cambiado) facilitar á un país amigo que mantuviera aquella política digna y moderada que habia dirigido hasta entonces su consejo. De este modo ha apoyado la Francia de seis años á esta parte con su influencia aquella prudencia y moderacion que hombres tan deseosos de la independencia de su país, como enemigos de la anarquía y de las facciones, procuraban hacer que prevaleciese en la Suiza.

A pesar de esto las promesas no se habian cumplido mas que á medias; no se habia tocado el punto principal: habíanse renovado las quejas de las Potencias vecinas; y cuando el Directorio en 22 de Junio del presente año, reconociendo que no bastaban las providencias hasta entonces adoptadas, invitó á los cantones á que tomasen otras mas eficaces, y denunció á la Francia los criminales manejos de algunos extranjeros, de quienes era asilo el territorio helvético, aplaudió el Gobierno del Rey tan acertadas disposiciones, y para facilitar su ejecucion permitió á los refugiados, cuya expulsion se habia pedido, pasasen por el territorio frances para restituirse á su nuevo destino. Así es que provocado por la Suiza misma, que al mismo tiempo que confesaba la existencia de las conspiraciones denunciadas, reconocia los deberes y derechos que daba á las Potencias vecinas el interés de su propia conservacion, creyó que corresponderia aun á las intenciones de aquel país, y que contribuiria á sus sabias disposiciones, estableciendo el verdadero principio del derecho de asilo, señalando á este derecho los límites, cuyo reconocimiento formal se veia en el mismo proceder de la Suiza.

Nadie ignora que la nota en que el Gabinete frances emitia sus ideas, conformes por otra parte con las miras y disposiciones cuya iniciativa habia tomado el Directorio, la acogió la Dieta, y la comentó la opinion que empezaba á invadirlo todo en aquellos cantones, y que en la actualidad parece que ha destronado del poder, con una dominacion tan funesta, que si se prolongara desnaturalizaria la política y juntamente el carácter y las costumbres mismas de un pueblo celebrado por su rectitud, su sensatez y el conocimiento de su propia dignidad.

El 29 de Agosto se pasó á manos del infrascrito una nota en contestacion á sus comunicaciones, y contenia las disposiciones que la Dieta habia adoptado, conformes en parte á las que el infrascrito se creyó obligado á aconsejar que se tomasen por precaucion; y aunque no eran tan completas y vigorosas como las hubiera deseado el Gobierno del Rey, no se suscitó ninguna objecion de importancia contra el *conclusum* del 23 de Agosto que contenia á lo menos un reconocimiento expícito del principio establecido por la Francia.

Pero al lado de estas disposiciones ofrecia la nota una respuesta muy singular á las reflexiones que se habia mandado al infrascrito comunicarse al Directorio. Se interpretaban en ella con amargura, y se deseaban con irritacion los consejos que la Francia habia dado con tanto desinterés como benevolencia, se glosaron sus intenciones y se adulteraron sus palabras; y la Francia debía mirar esto como una grave ofensa. Resentida pues justamente, sacrificó al deseo de evitar ulteriores complicaciones todo cuanto podia inspirarla un legítimo disgusto, y atribuyó un lenguaje que no tiene ejemplar, no á la Suiza, sino al partido que desea dominarla.

Convencióse el Gobierno del Rey que la independencia helvética estaba desde aquel día próxima á rendirse á una tiranía interior, y que habian concluido ya las influencias pacíficas y reguladoras, á las que la Suiza habia debido hasta entonces su felicidad y reposo. Una faccion compuesta de elementos diversos ha usurpado, ya en la opinion, ya en los poderes públicos, una preponderancia fatal á la libertad de la Suiza. Esta libertad consagrada por el tiempo, y afianzada y garantida por las costumbres, es el patrimonio indisputable, la herencia pacífica de una nacion que comprometeria su nombradía histórica, si se

dejase dominar por conspiraciones insensatas, que hasta ahora no han hecho mas que deshonrar la libertad.

Imposible era no conocer el cuño de la anarquía en algunos de los actos que acaban de designarse, y sobre todo en las publicaciones que se les subsiguieron.

Un incidente inaudito llegó á complicar tal situacion y á aclarar tristemente el origen y objeto del cambio lastimoso que al parecer se verifica en la política de Suiza; la conspiracion cuyo agente ó instrumento ha sido el llamado Conseil, exhibe una nueva prueba de la inconcebible perfidia de las facciones, y de la no menos increíble negligencia de algunos de los poderes constituidos.

Se habia concertado casi públicamente el asesinato del embajador de Francia, y lo mas extraño es que ha habido autoridades tan débiles, ó tan seducidas, que se hayan hecho cómplices de una trama fraguada por los enemigos de todo poder. Algunos refugiados se proponian, al parecer, conducir á la Confederacion á retractarse de los principios y desaprobar las medidas anunciadas en el *conclusum* del 23 de Agosto. El éxito ha superado á todas sus esperanzas, y un acto de infame venganza contra el representante de un gran Estado, concebido por algunos revolucionarios, le ha adoptado, por decirlo así, la autoridad como una represalia de Gobierno á Gobierno.

Se arranca, ó se aparenta arrancar á un aventurero, poniéndole un puñal al pecho, pretendidas declaraciones: los mismos que le han tomado por instrumento renuevan entre sí una especie de tribunal: esta justicia oculta le entrega á la justicia pública, que se da por satisfecha y admite toda aquella serie de crímenes secretos como un principio de sumaria. Se manda instruir un expediente; pero no contra los fliados en una sociedad terrible, sino contra los hechos que ellos mismos crean y denuncian.

El Directorio cede este proceso sin ejemplar á la Dieta; se nombra una comision, y sanciona la Dieta con su voto las conclusiones de un informe en el que se desconocen y ultrajan los principios del derecho de gentes. De este modo los extranjeros ejercen la policía, los conspiradores provocan las sentencias, y se apoderan de las autoridades. En verdad puede decir la Francia que en el día en que tales actos se verificaron no tanto se aniquiló en los cantones, que no temieron asociarse á tales tramas, el respeto al nombre frances, cuanto el sentimiento de la independencia helvética.

Si prontamente no se desapruerban semejantes hechos, preguntará la Francia si aun subsiste el derecho de gentes entre dos Estados limítrofes, entre dos Potencias libres, á quienes son comunes tantos principios de estimacion y de recuerdos.

Dejando, pues, á la Suiza el tiempo necesario para sustraerse á tan nocivas como criminales influencias, y volver al sistema de moderacion y justicia, del que jamas debieran haberse apartado estos Gobiernos, la Francia se debe á sí propia el manifestar en alta voz que siente la injuria, y que espera se le dé una pronta satisfaccion de ella. Hasta que esta no se realice, el infrascrito tiene órden de su Gobierno para que cese en sus relaciones con la Suiza, y que en esta posicion aguarde á que domine en sus consejos una política mas juiciosa.

La Francia apela de la Suiza extraviada y sujeta, á la Suiza ilustrada y libre; y de esta es de la que se promete una pronta satisfaccion. Se persuade á que no tardará en encontrar en sus propios recuerdos, en sus intereses mismos bien entendidos y en sus verdaderos sentimientos, resoluciones que la precavan de los peligros á que la expone un puñado de conspiradores extranjeros. Si por desgracia sucediese lo contrario, satisfecha de la justicia que le asiste, ya no oirá la Francia sino á su dignidad ofendida, y entonces adoptará por sí sola las medidas que reputa oportunas para lograr la debida satisfaccion. Sabrá en fin, sin comprometer la paz del orbe, manifestar que jamas se la ultraja impunemente.

El infrascrito aprovecha esta coyuntura para manifestar á SS. EE. los señores Avoyer y consejo ejecutivo de la república de Berna y directorio general su sincero aprecio. Berna 27 de Setiembre de 1836.

(*Nouvelliste vaudois.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 30 de Setiembre.

**Fondos públicos.** Consolidados: abiertos á 89½ en cuenta: cerrados á 89½ al contado. Fondos españoles: deuda activa 26½: id. pasiva 8: diferida 11½. Portuguesa: los nuevos 52: el 3 por 100 33½.

—La prensa inglesa no cesa de ocuparse en lo general del cambio político efectuado tanto en España como en Portugal. Todos los periódicos sostienen una viva polémica. Hasta los ministeriales estan en pugna. El *Morning-Chronicle* y el *Courier* tienen estos días fuertes contestaciones entre sí. Pero en medio de esto los órganos del partido liberal se han pronunciado todos con mas ó menos franqueza por la administracion española. (*Sun.*)

—Continúa en Irlanda la agitacion pacífica y constitucional. Los periódicos de aquel país estan llenos de detalles sobre las reuniones (meetings), en las cuales hace oír el pueblo las mas enérgicas protestas contra la falta de justicia de que se le queria hacer víctima, y contra las insolentes pretensiones de la Cámara de los Lores. En todas partes el llamamiento á la union se antepone como la última ratio de la nacion irlandesa. Por otro lado los habitantes mas notables se reúnen en banquetes destinados á celebrar la vuelta de los representantes irlandeses á la Cámara de los Comunes. Los sentimientos que se expresan allí, no son menos enérgicos que los de las juntas; y toda esta agitacion es obra de la Cámara de los Lores. Hoy día



es mas bien á aquel cuerpo aristocrático que á Mr. O'Connell, á quien pertenece el título de agitador de la Irlanda. (The Sun.)

El conde Durham, que acaba de recibir del Rey de Grecia la orden del Salvador, ha obtenido segun creemos una de las órdenes mas distinguidas de la Rusia.

El Emperador Nicolas tenia ya intencion de conferirle cuando cumpliera su primera mision en S. Petersburgo, época en que era miembro del Gabinete. (Morning-Post.)

El embajador español en Paris acaba de dirigir una nota enérgica al Gobierno francés sobre los auxilios recibidos á los carlistas. (Morning Chronicle.)

Sabemos que el Gobierno francés ha recibido una comunicacion del de España, anunciándole que las Cortes se modificará la Constitucion y se conservará una Cámara de Pares. El Rey de los franceses ha recibido con gran satisfaccion esta noticia, é inmediatamente ha pasado el embajador de Francia á Madrid. (Sun.)

Se comenta de diferentes maneras el nuevo decreto del Gobierno español sobre el secuestro de bienes de los emigrados; en general pretenden que el Gobierno tiene el derecho tanto en política como en equidad de secuestrar esos bienes, y que se haria culpable de negligencia obrando de otro modo. Es imposible que en tiempos de guerra civil sea la legislación igual á la que es aplicable en épocas pacíficas. (True-Sun.)

Se ha dicho hoy en la ciudad que habian sobrevenido graves desavenencias entre los dos grandes establecimientos de banco del Reino Unido, el de Inglaterra y el de Irlanda, porque el banco de esta no habia cooperado con el de la primera en algunas de sus operaciones. El banco de Irlanda no solamente ha descontado los efectos desechados, sino que lo ha hecho á 4 por 100 en vez de á 5. Nosotros esperamos, si este rumor se acredita, explicaciones ulteriores para decidirnos sobre este suceso desagradado. Segun las noticias que hoy han llegado de diferentes partes del reino, las facilidades concedidas por el banco de Inglaterra á los bancos provinciales, han sido sensiblemente disminuidas. Así, ya no se les permitirá arreglar el balance de sus cuentas con los bancos auxiliares con efectos sobre Londres, sino que estarán obligados á pagar sus diferencias en oro ó en cédulas de banco. (Courier.)

Segun una carta escrita en Nueva-Orleans con fecha de 14 de Agosto, Santana ha conseguido evadirse de su prision. Un ejército mejicano mandado por el general Urra marchaba sobre Nacogdoches, y se hallaba á solo 60 millas de esta plaza. Un periódico ha manifestado dudar de la verdad de este hecho, pero no lo ha desmentido formalmente. (Idem.)

La carta del conde de Nesselrode al príncipe Lieven con fecha 9 de Enero de 1827, que existe en el Port-Kolio, prueba que nada se escapa á la sagacidad de la diplomacia rusa. Esta carta prueba igualmente hasta dónde puede extenderse la influencia moral del Gobierno británico siempre que dirijan sus negocios exteriores almas del temple de la de Mr. Canning. Figurémonos á un Emperador de Rusia temblando en su palacio á la simple lectura de un discurso pronunciado por un ministro británico en la Cámara de los Comunes; debiendo advertirse principalmente que segun los términos mismos del despacho, ni el Czar estaba encolerizado, ni habia concebido un desprecio profundo hácia el autor del discurso. Era miedo y no mas lo que tenia. Nunca la Rusia se habia conocido mas débil que en aquella época; y la precaucion con que el conde de Nesselrode arriesgó una amenaza contra el ministro británico, prueba que mas bien se proponia halagar al Gabinete para salvar las apariencias y calmar el enojo de Canning, que provocar una nueva declaracion de sus opiniones. Si la Inglaterra quisiese examinar detenidamente las ventajas que puede sacar de su posición geográfica, y si administrasen sus negocios hombres de Estado, animados de miras liberales, y en armonía con la situación de Europa, podría desafiarse á las intrigas de todo un congreso de Soberanos del continente. (Sun.)

Ayer se difundió el rumor de haberse suscitado contestaciones entre el banco de Inglaterra y el de Irlanda, de resultados de no haber ayudado este último á aquel en sus determinaciones concernientes al descuento y adelantos sobre efectos de comercio. Se asegura que el banco de Irlanda no tan solo habia descontado las letras de cambio desechadas por el de Inglaterra, sino que las habia admitido al 4 por 100 de descuento en lugar del 5 por 100. No se sabe en qué términos ha manifestado el banco de Inglaterra su desagrado por tales procedimientos, ó qué instrucciones tendria dadas al de Irlanda sobre los efectos no aceptables. (Times.)

## FRANCIA.

Paris 3 de Octubre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 105 fr. 35 c.: el último cambio 3 por 100 78 fr. 45 c.: deuda activa española de 26 á 25½: id. pasiva 7½.

Hoy se han recibido los periódicos ingleses que corresponden al viernes y sábado pasado, y que deberian haberse recibido ayer. El mal tiempo que reina así en toda la costa como en lo interior del reino ha sido la causa de este retardo muy frecuente en esta época. Los fondos

españoles habian subido: los consolidados se habian cerrado el 1.º de Octubre á 89; y los portugueses habian sufrido una baja considerable á causa de las noticias poco favorables y satisfactorias que se acababan de recibir de Lisboa. (La Paix.)

Desde que han vuelto los Ministros del campamento de Compiègne, no cesan en el ministerio de negocios extranjeros y en la embajada de Francia las idas y venidas, y las conferencias de los embajadores y encargados de negocios de la cuádruple alianza. El día 1.º de este mes á las nueve de la noche, despues de la llegada de varios correos, fueron enviados á llamar de Neuilly los ministros y dichos embajadores, habiéndose prolongado hasta muy entrada la noche la conferencia que se siguió.

A la mañana inmediata salieron varios correos de las Tullerías y del ministerio de negocios extranjeros. (Temps.)

No ha sido esta mañana tan fecunda en acontecimientos europeos; pero no por eso ha dejado de echarse de ver un gran movimiento poco comun en las diferentes embajadas. MM. de Phalen y D'Appony han seguido al Rey á Compiègne. Hace algun tiempo que el segundo toma en nombre del Austria un lenguaje altanero y dominante, y se ha citado mucho la contestacion que dió á uno de palacio que le preguntaba lo que haria el Austria en caso de que amenazase una revolucion en Nápoles y en el Piemonte: «Marcharemos sin titubear un solo momento, respondió Mr. D'Appony; nuestros generales en el Milanesado han recibido ya firma en blanco.» Expresion ha sido esta que se ha repetido, porque las palabras en lo diplomático tienen cada una su valor, y sin duda el embajador de Austria se ha propuesto asustar á la camarilla. Lo cierto es que el Austria recuerda sus semestres, y que no es insignificante el ukase que levanta 1500 hombres en Rusia. Se ha difundido generalmente entre los diplomáticos la opinion de que no se pasará la primavera sin que haya importantes movimientos militares: y ¿cuál será el teatro de ellos? ¿El Oriente ó la Europa? Esta es toda la duda. Entre tanto no puede menos de advertirse las frecuentes conferencias entre los embajadores de Austria y de Rusia.

Cuanto mas indiferentes se manifestaban recíprocamente seis meses há, con tanta mayor intimidad se visitan en el día, y todo el mundo sabe que los embajadores jamás se alejan ó se apartan unos de otros sino por orden expresa de su Gobierno. (Nouvelle Minerve.)

Se esperaba que vendrian muchos extranjeros de distincion para las fiestas de Compiègne; pero hasta ahora ninguno se ha presentado; lo que es en verdad una verdadera grosería, una falta de urbanidad despues del viaje de los duques de Orleans y de Nemours á Berlin y á Viena. Sin embargo hemos tenido en Paris á muchos ministros extranjeros: parece que estos se han aprovechado de la presencia de Mr. Wetterstedt para concluir un tratado de comercio con la Suecia. Sir Roberto Peel ha atravesado á Paris para ir á habitar por algun tiempo en Valençay, y se dice que la presencia de este hombre de Estado en Francia se enlaza con el proyecto de los torys de volver á los negocios en la próxima primavera. (Nouvelle Minerve.)

Dicen que el campamento de Compiègne se disolverá inmediatamente, y que el Príncipe Real visitará algunas plazas fortificadas; é irá en seguida á Africa. Tambien se susurra que otra vez se trata de dar á S. A. R. el mandó general del ejército. (Galignani's.)

Extension del comercio de la Prusia. Escriben de la Prusia renana con fecha 17 de Setiembre lo que sigue:

Entre las señales satisfactorias del espíritu que cunde generalmente en favor de los progresos de la industria y comodidad, y entre los síntomas no equívocos que designan el aumento de la actividad mercantil de las hermosas provincias renanas, no puede menos de hacerse mencion de una empresa que tranquilamente se prepara, y que es del mayor interés para estas provincias, y generalmente para todo el comercio del Rhin.

Se trata de establecer una navegacion directa en el Rhin desde Colonia y Dusseldorf hasta Nueva-York y los demas puertos de los Estados Unidos de la América del Norte, cuyo servicio debe empezar á ponerse por obra en el mes de Mayo próximo. Se estan construyendo actualmente tres buques en el astillero de Westphal Strak y compañía en Duisbourg, por cuenta de algunos capitalistas empresarios, y estos buques construidos por un nuevo método que les haga propios para la navegacion de mar y de rios, se concluirán en la próxima primavera.

No hay un solo amigo de la patria que no emita ardientes votos por el éxito de esta atrevida empresa, ni quien la niegue su concurso para el buen éxito. No se vió el mar en un tiempo surcado por los navios de Colonia, y faltará en nuestros días la fuerza necesaria para dar el primer paso y animar y sostener las empresas sucesivas?

El acta de navegacion de Maguncia ha derribado la barrera que interceptaba las comunicaciones con el Océano; es el principio de una nueva era mas animada de la navegacion en el río de nuestra patria.

Desde aquella época el Rhin ha llegado á ser para el Oeste y Mediodía de la Alemania la mejor via de comunicacion para su comercio de importacion y exportacion en todo el mundo. La industria de las provincias inferiores del Rhin es bien conocida, y no es la que suministra los menores contingentes. Una gran parte de sus exportaciones se hace para la América del Norte por los puertos de los Países Bajos. Tambien se realizan considerables trasportes por Brema y Havre. La empresa de que se trata ofrecerá en lo sucesivo un medio de trasportar estas

exportaciones muy ventajoso. Los accionistas deben contar con la preferencia que se les dará por la economía que resulta de evitarse el trasbordo, de los derechos de comision, del trasporte por tierra &c. &c. Los buques tendrán tambien la mejor disposicion para la comodidad de los pasajeros. (La Paix.)

Las noticias recientes de S. Petersburgo contienen pormenores favorables á la salud del Emperador. Se han falsificado completamente los rumores de asesinato que habian corrido.

Segun otras cartas de Berlin, el teniente general Vandenendorff, ayudante del Emperador de Rusia, se debe haber herido con la caída del carruaje en que acompañaba al príncipe, en términos que se teme mucho de su vida. El gran duque Miguel, hermano del Emperador, acaba de llegar á la Haya.

Hace algun tiempo, dice un periódico belga, que la célebre Malibrán dió una caída de su caballo, y de la que resultó una contusion en la cabeza. Los facultativos la juzgaron curada, en vista de que solo de tiempo en tiempo se resentia de un ligero dolor de la frente en aquella parte. No hizo caso, y prosiguió en las tareas de su profesion, cuando repentinamente sintió estando cantando un dolor muy vivo de cabeza, y se sintió indispueta. Se le habia formado un depósito, que es lo que ha ocasionado su prematura muerte.

El sábado próximo se deben celebrar unas exequias por su alma á las 11 de la mañana en la iglesia de Lacken. No dudamos que todos los admiradores de su talento se apresurarán á concurrir á ellas. Su cadáver se enterrará en Lacken, donde su marido piensa erigirle un monumento. Mr. Briot padece mucho á causa de la pérdida que acaba de sufrir, y cuando se restablezca será él quien lleve á Inglaterra los restos de su desgraciada compañera. (La Paix.)

Escriben de Constantinopla con fecha 6 de Setiembre que acababa de ocurrir en aquella capital un gran incendio, habiéndose abrasado el cuartel llamado el Sultan Bayaceto. Grandes almacenes llenos de géneros han quedado consumidos, y se calcula la pérdida en dos millones y medio de piastras. (La Paix.)

## ESPAÑA.

Madrid 12 de Octubre.

## LISTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

A CORTES.

## PROVINCIA DE BARCELONA.

D. Pablo Torrens y Miralda.  
D. José Roviralta.  
D. Félix Rivas.  
D. Ramon Salvato.  
D. José Francisco Pedralves.  
D. Domingo María Vila.  
D. Jacinto Félix Domenech.  
D. Manuel Torrens y Serramallera.  
D. Antonio Puigblanc.

## Suplentes.

D. José Feliu y Miralles.  
D. José Santa María.  
D. José Soler y Espalter.

## PROVINCIA DE LA CORUÑA.

D. Vicente Alsina.  
D. Juan Fernandez del Pino.  
D. Pio Pita Pizarro.  
D. José María Suances.  
D. Francisco Javier Ferro Caaveiro.  
D. Luis Pose.  
D. Olegario Cuetos.  
D. Antonio Cabaleiro y Torrente.  
D. Juan Lasaña.

## Suplentes.

Dr. D. Domingo García Varela.  
D. Miguel Pardo Bazan.  
D. Baltasar Menendez.

## PROVINCIA DE NAVARRA.

El Sr. D. Francisco Espoz y Mina.  
Licenciado D. Francisco Goyeneche.  
D. Agustin Armendariz.  
D. Juan Muguiro é Iribarren.

## Suplentes.

D. Pedro Clemente Ligués.  
El general D. Miguel Iribarren.

## EXPOSICION EN LA ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

Pintura.—Escultura.—Arquitectura.

## Segundo artículo.

Sres. Gutierrez (D. José), Elbo, Abrial, Sensi, Alenza, Gutierrez (D. Francisco), Señorita Doña Rosario Weis, Lopez (D. José), Ugalde, Corro, Ortega, Maffei &c. &c.

En el gran país que ha presentado el Sr. Gutierrez hay mucha armonía de tono, mucho calor y extraordinaria facilidad; pero hay partes en él poco estudiadas y otras hechas evidentemente de memoria. Ocho retratos del mismo autor, que representan todos

Allos personajes bien conocidos en esta corte, tienen el mérito de parecerse mucho y de revelar una buena imitación, si bien algo exagerada, del estilo murillero. El retrato de nuestra excelente actriz Doña Matilde Diez es el que mas nos ha gustado, por la amable y viva expresión que ha sabido dar el artista á aquel bello rostro. Los retratos de los Sres. Latorre y Romea menor nos han parecido algo en caricatura; el del señor Valero es bueno.

Los retratos que ha presentado el Sr. Elbo deben estar muy parecidos; pero ni su estilo ni el de los otros cuadros que representan toros y majos nos ha gustado mucho. Un vaquero á caballo, en pequeño, es lo que nos ha parecido mejor.

Las vistas de Madrid por el Sr. Abrial tienen mérito, pero ofenden la vista por el excesivo brillo de las luces y la frecuente contraposición de los mas vivos colores. Justo será decir, sin embargo, que reconocemos en este joven artista un estudio constante y severo de la perspectiva, del que vemos ya una prueba en los progresos evidentes que advertimos en las obras de este año presentadas por el Sr. Abrial, comparadas con las que presentó en las exposiciones anteriores. Un cuadro del Sr. Sensi, que representa la familia del duque de A., tiene algunas cabezas bien pintadas; pero el conjunto de las figuras está dispuesto con poco artificio y menos gracia.

Si hemos tardado tanto en hablar de uno de los jóvenes que mas justamente han llamado la atención y excitado el aprecio de los inteligentes en la exposición de este año, no ha sido en verdad porque en orden de mérito le contemos entre los últimos, sino porque para facilitar la reseña que nos hemos propuesto hacer de las principales obras expuestas en la Academia, solo nos hemos atenido al orden de los salones en que estan colocadas. Hablamos del Sr. Alenza, joven cuyas obras á nuestro parecer honran mucho á su autor. Los dos cuadros que representan el uno un *ajusticiado*, y el otro una *escena nocturna*, nos han encantado; ambos podrian pasar sin dificultad para ojos no muy expertos por dos lindos bocetos de Goya; el otro cuadro bastante mayor, que representa dos manolas asomadas á un balcon, con una vieja y dos chisperos, no nos ha gustado tanto, aunque tambien nos parece bueno; el rostro de uno de los chisperos es admirable. No censuramos que el Sr. Alenza siga el rumbo que le inspira su genio y se dedique á ese género llano y popular que hizo inmortal á Goya y á Callot; pero le aconsejamos con la misma sinceridad con que le tributamos estos justos elogios, que no descuide el dibujo, porque sin él de poco sirven las mas brillantes disposiciones.

El Sr. Gutierrez, hijo del acreditado pintor de este nombre, ha presentado este año una batalla, que segun hemos podido juzgar á la pésima luz á que la hemos visto, tiene bastante efecto.

Dos copias de Velazquez y una de Goya por la señorita Weis nos dan ocasion para reiterar los sinceros elogios que ya en otras ocasiones hemos prodigado á esta joven artista. Las tres copias de que hablamos la hacen mucho honor.

Dos retratos de medio cuerpo y tamaño natural debidos al pincel de D. José Lopez, nos han llamado la atención por su extraordinaria semejanza y buena ejecución. Las miniaturas de los Sres. Ugalde y Ferran son muy buenas; algunos retratos tambien en miniatura por el Sr. Corro (D. Cecilio) nos han parecido muy semejantes; citaremos entre otros los de los señores H. padre é hijo, cuyos retratos hemos tenido ocasion de comparar con los originales. Una vista del magnífico sepulcro de los Reyes Católicos en Granada por D. F. Aranda, nos ha parecido muy bien; lo mismo diremos de dos retratitos hechos con lapiz por D. Antonio Cortés, y de algunas obras que hemos visto en la sala del piso entresuelo de la academia, y de que no haremos particular mención en obsequio á la brevedad que nos imponen otras materias de mayor interes.

En el patio llaman la atención tres cuadros de D. Calisto Ortega, uno de los cuales, el que representa una vista topográfica de una parte de Madrid, tiene cosas muy bien pintadas. ¡Lástima es que el asunto no sea algo mas bello! Pero aquella sucesion de tejas y mas tejas, y aquellos gatos y aquellos albañiles hacen un efecto fatal. El cielo está pintado con ligereza y naturalidad; es lo que mas nos ha gustado en el cuadro. Los tres retratos que ha presentado el Sr. Maffei, todos ellos muy parecidos, son una prueba de la laboriosidad y buenas disposiciones que animan á este joven. Un retrato de medio cuerpo y tamaño natural, cuyo original no conocemos, por lo que no podemos decir si se parece ó no, llama mucho tambien la atención en el patio; nos ha parecido bien modelado, aunque algo seco su colorido; es obra del pintor D. R. Vives.

Tal vez hayamos omitido involuntariamente hacer mención de alguna obra importante en lo relativo á la pintura; pero pues no nos es posible dilatarlos mas en este punto, pasaremos á hablar de la escultura y arquitectura.

Sres. Ferran (D. Augusto), Belver y Zabaleta.

El precioso grupo en yeso que representa un mendigo con dos criaturas de tierna edad es una de las obras de escultura mas importantes que de algun tiempo á esta parte ha presentado ninguno de nuestros jóvenes escultores. Este grupo es obra de D. Augusto Ferran. Dominados todavia por el sentimiento profundo de placer y sorpresa que nos ha causado este bellísimo grupo, acaso nuestro juicio no seria completamente imparcial; por eso nos abstendremos de examinarle por partes y de hacer de cada una de ellas el debido elogio. Sin embargo, no podemos menos de hacer particular mención de la cabeza, brazos y piernas del anciano, estudiadas con una delicadeza, ejecutadas con una verdad, con un *candor*, que recuerdan las primeras producciones de Canova. Una cosa que nos ha sorprendido mucho en esta estatua es la semejanza de su carácter con el de las que hemos visto fuera de España recientemente, ejecutadas en el gusto de la nueva escuela; esta feliz coincidencia nos ha sorprendido con tanto mas motivo, cuanto sabemos que el Sr. Ferran no ha salido nunca de España, ni podido por consiguiente estudiar los modelos del gusto moderno en la escultura. Lástima será que por falta de estímulo y de recursos para la *costosa* carrera de la escultura, quede privada nuestra nacion de un artista que podria hacerla honor algun dia, ahora sobre todo que tenemos tan pocos escultores.

Mucho nos ha gustado tambien la estatua de Leda por el Sr. Belver. Hay mucho sentimiento de lo bello, mucha dulzura en aquella linda cabeza de mujer; pero echamos de menos en toda la estatua un estudio detenido y severo de algunas partes, como de las manos por ejemplo. De todos modos estas dos obras, la del señor Ferran y la del Sr. Belver, son al mismo tiempo un motivo de pesadumbre y de consuelo para los aficionados á las bellas artes en nuestra patria; de pesadumbre porque aquellas dos obras, solitarias y como escondidas en el último confin de un oscuro y triste corredor, son las únicas representantes del lastimoso estado de abandono en que se halla en España el hermoso arte de la escultura; de consuelo, porque aquellos dos destellos de genio son una prueba evidente de que nada es bastante á extinguir el fuego creador del arte en las almas españolas.

Solo nos falta hablar, y de intento lo hemos dejado para lo último, del único arquitecto que nos ha presentado este año sus trabajos; arquitecto recién llegado de Roma, solo conocido en Madrid de algunos pocos admiradores de sus talentos, y á quien no dudamos en colocar, sin temor de ser desmentidos con justicia, en el rango de nuestros mas ilustres artistas contemporáneos. Hablamos del joven D. A. Zabaleta, cuyas obras ha podido admirar el público en la sala de la biblioteca. Aquellas obras por su naturaleza no son de las que tienen el don de atraer y cautivar á la multitud; tal vez el público ha pasado por delante de ellas sin advertirlo; y sin embargo, aquellas obras son para el inteligente un manantial de admiración y de hondas meditaciones.

Los dibujos del Sr. Zabaleta representan el plano, alzada, corte y detalles de un proyecto de restauración para el templo de la Concordia: estos dibujos, por su admirable ejecución, excelente gusto y profundidad en el pensamiento, nos parecen superiores á todo elogio. El Sr. Zabaleta es uno de los arquitectos modernos que mas honor hacen á nuestra nacion.

#### VARIEDADES.

Un especiero de Glasgow (Escocia) ha publicado en un periódico del país el anuncio siguiente:

He notado que las gracias que dan los mercaderes á sus parroquianos por la confianza con que les han honrado en lo pasado, no sirven de nada, y por lo tanto he resuelto agradecerles los favores que me dispensen en lo sucesivo de un modo muy diverso.

Poseo una casa completa, que consiste en un salon, sala de comer, biblioteca, cocina, lavadero, cinco alcobas y bodega, todo alumbrado por el gas, con conductos de agua y otras comodidades, en las que se comprende un jardín inmediato á la misma casa, plantado de árboles frutales, dos establos, granero &c. &c., y por el presente anuncio me obligo y comprometo á regalárselo todo á uno de mis parroquianos, tan luego como haya hecho 1500 ventas de género al por menor, que cada una sea de 5 chelines (25 rs. vn.) á lo menos, exceptuando de los géneros el jabon y el azúcar, en mi almacén de especería, sito en Trongate, núm. 176, ó en mi bodega de vinos y licores espirituosos de Hutchinson-Street, núm. 10: este regalo se adjudicará del modo siguiente:

El nombre de cada comprador por una suma de cinco chelines se inscribirá inmediatamente y á su presencia por orden numérico en un libro destinado *ad hoc*; y cuando las 1500 ventas se hayan efectuado, los 1500 números correspondientes á los nombres de los compradores se colocarán en un globo hecho al intento; y declaro de nuevo que el individuo cuyo nombre salga del globo ó bombo, indicará cuál de mis parroquianos obtendrá el regalo de mi casa y dependencias, libres de todos gastos y cargas, cualesquiera que sean; ó si el agraciado prefiriese dinero en lugar de la referida propiedad, me comprometo á pagarle

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

una suma de 10 libras esterlinas (1000 rs.), sin deducir el 5 por 100 para el pronto pago.

Las mercancías que se vendan serán iguales en calidad, respecto al precio, á las que se pueden comprar en cualquier otro establecimiento. (*Journal des Debats.*)

BOLSA DE MADRID.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.  
Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 9½, 3 y 9½ á v. f. ó vol. á prima de ½, 3 y 4 p. 100.  
Acciones del banco español, 00.

#### CAMBIOS.

Amsterd., 00.	Alicante, á corto plazo, ½ b.	Málaga, 1½ b.
Bayona, 00.	Barcelona, pesos fuertes, 1½ id. din.	Santander, ¾ id. papel.
Burdeos, 00.	Bilbao, par.	Sevilla, 1 b.
Hamburgo, 00.	Cádiz, 1½ b.	Valencia, ¾ b.
Londres, á 90 dias, 37½.	Coruña, par.	Zaragoza, 1 d.
Paris, 15-18.	Granada, ½ b.	Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

#### BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en la Imprenta Nacional.

#### DESCRIPCION GEOGNÓSTICA

de las rocas que componen la parte sólida del globo terrestre, extractado de varias obras alemanas de la escuela de Werner, y aumentada con observaciones hechas en la Península por D. Cristiano Hergen, para uso del estudio de mineralogia de esta corte. Un tomo en 8.º marquilla, edicion de 1802 á 9 rs. rama y 14 pasta comun. Trátase en esta obra de las rocas en general, y en particular de cada una de sus clases, circunstancias, que unidas á la de ser la primera que se escribió en español sobre esta materia, y á las curiosísimas noticias que contiene respecto á la España, la hacen sumamente apreciable.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por una del intendente subdelegado de rentas de la provincia de Madrid, se saca á pública subasta por término de ocho dias el arriendo de una casa y huerta que comprende varias fanegas de tierra de regadio y secano, con un crecido número de árboles frutales, en término del lugar de Carabanchel de abajo, á la subida del pueblo, en el camino de Carabanchel de arriba, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la escribanía mayor de rentas. Lo que se hace notorio para conocimiento de los licitadores que quieran interesarse en dicho arriendo, los cuales acudirán á la citada escribanía el día 22 del actual en que se celebrará su remate desde las doce á las dos de la tarde en los estrados de la interendencia.

—Por una del Sr. Mayans, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano Perona, se cita á Juan Sainz (a) Juan y medio, uno de los guardas del mercado de S. Ildefonso, para que en el término de 6 dias que por segundo se le señala se presente en el cárcel de Corte á dar sus descargos en la causa que se le está siguiendo por sospechas de complicidad en las heridas causadas á Joaquín Jimenez en la noche del 14 de Febrero último, de las que falleció, pues si así lo verifica se le oirá en justicia, y de lo contrario se le seguirá y sentenciará en rebeldía y le parará perjuicio.

—Por una del Sr. Serrano, juez de primera instancia de esta villa, se cita á D. Manuel Romo, D. Manuel Rojas, D. Mariano García Plaza, y D. José Valoquia, reos ausentes en la causa que se sigue contra ellos y otros consortes presos, por extracción de 112,445 reales y 17 mrs. del banco español de S. Fernando con dos libramientos falsos, para que dentro del término de nueve dias se presenten en cualquiera de las cárceles de esta villa á ser oídos en dicha causa, y á hacer sus defensas, pues se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren, y no haciéndolo se seguirá á la causa en su ausencia y rebeldía parándoles perjuicio.

—Por una de los subcolectores de expolios y vacantes de la ciudad y arzobispado de Toledo, se hace saber á los acreedores pensionistas al expolio del Excmo. Sr. D. Pedro de Inguanzo y Ribero, arzobispo, que fue de esta diócesis, que no han presentado las bulas ó testimonios de ellas de sus respectivas concesiones, segun les está mandado, lo verifiquen en todo el mes actual que por último término se les asigna, en inteligencia que de no realizarlo les parará perjuicio, á cuyo fin se ha pasado el expediente á la contaduría del expolio para que vaya formando la liquidación por lo respectivo á los interesados que ya han presentado el citado documento.

—Se cita nuevamente á los que se consideren acreedores á los bienes quedados por fallecimiento del Excmo. Sr. marques de Zayas, teniente general que fue de los ejércitos nacionales, para que en el término de 15 dias que por último é improrogable se concede, comparezcan en el juzgado de la capitania general de esta provincia por sí ó por medio de procurador á usar del derecho que les asista; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará perjuicio.

## TEATROS.

### PRINCIPE.

A las siete de la noche.

UN DESAFIO, ó DOS HORAS DE FAVOR.

drama en tres actos. Intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

### CRUZ.

A las siete de la noche. Se volverá á poner en escena la acreditada comedia en dos actos, titulada:

¿SE SABE QUIEN GOBIERNA?

Intermedio de baile; terminándose la funcion con la muy divertida pieza en un acto, cuyo título es:

LA CASA EN VENTA.